

El TIAR, la “resolución” de la crisis venezolana al peor estilo Trump

Por: [Victoria Korn](#)

Globalización, 24 de septiembre 2019
estrategia.la 24 septiembre, 2019

Región: [América Latina, Caribe](#)

Tema: [Imperialismo](#), [Política](#)

*Representantes de 15 países del **Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)** determinaron que la situación de Venezuela constituye una amenaza para la paz y la seguridad en el continente y decidieron activar por primera vez las provisiones de ese acuerdo, aún cuando se abstuvieron de invocar la acción militar.*

El ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Carlos Holmes, quien presidió la sesión en Nueva York, indicó que en la reunión de cancilleres, «actuando como Órgano de Consulta del TIAR, se discutió la resolución y (...) fue aprobada con 16 votos a favor, uno en contra, una abstención y una ausencia».

La resolución no contó con el apoyo de Uruguay, que había aclarado con anterioridad que el TIAR no puede ser aplicado contra Venezuela, porque este país se retiró del pacto en 2013, cuando el entonces presidente, Hugo Chávez, alertó qué podría ser utilizado en cualquier momento para justificar una acción militar contra el país. Asimismo, Trinidad Tobago se abstuvo.

Según un alto funcionario del Departamento de Estado citado por el diario Panorama, el TIAR es un mecanismo muy útil de presión económica y diplomática y para imponer sanciones que Estados Unidos desea apliquen más países contra Venezuela. «Hay un gran número de países en el hemisferio que no tienen muchas bases legales en sus leyes internas para la imposición de este tipo de sanciones de las cuales estamos hablando», añadió.

El «territorio venezolano se ha convertido en refugio, con la complacencia del régimen ilegítimo, de organizaciones terroristas y grupos armados ilegales, como el Ejército de Liberación Nacional, Grupos Armados Organizados Residuales y otros, que amenazan la seguridad continental, contraviniendo las obligaciones establecidas en la Resolución 1373 del 2001 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas», dice la resolución aprobada en Nueva York.

Ministros, viceministros y jefes de delegación de los países del TIAR consideraron en la resolución que el caso venezolano cumple los supuestos del artículo 6 del tratado, por lo que la situación de este país constituye una «amenaza a la paz y a la seguridad» del continente americano.

Dicho artículo señala: «Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la

independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extra continental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el órgano de consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deben tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del continente».

La declaración toma en cuenta el artículo 8 del TIAR, que establece las medidas graduales a adoptar contra un eventual país agresor y que van desde el retiro de los jefes de misión hasta el «empleo de la fuerza armada».

Asimismo, se menciona el artículo 20, que establece el carácter obligatorio para todos los estados parte del TIAR de las medidas contempladas en el artículo 8 que se decida adoptar, «con la sola excepción de que ningún Estado estará obligado a emplear la fuerza armada sin su consentimiento».

Persecución a altos cargos y «cómplices» del gobierno de Maduro

Los países miembros del TIAR decidieron en Nueva York lanzar una operación regional conjunta y coordinada para identificar y perseguir a altos cargos del Gobierno de Venezuela y a “grupos irregulares aliados” de Caracas incurso presuntamente en corrupción, narcotráfico y violaciones de derechos humanos.

Los países del TIAR resolvieron «identificar o designar personas y entidades asociadas al régimen de Nicolás Maduro involucradas en actividades ilícitas de lavado de activos, tráfico ilegal de drogas, terrorismo y su financiación y vinculadas a redes de delincuencia organizada transnacional, a los fines de utilizar todas las medidas disponibles para investigar, perseguir, capturar, extraditar y sancionar a los responsables y disponer el congelamiento de sus activos ubicados en los territorios de los Estados partes del TIAR», dice la resolución.

Para ello, crearán una red de carácter operacional que incluirá agencias de inteligencia financiera y de seguridad pública para intensificar la cooperación judicial y policial en estas investigaciones.

Esta medida se aplicará también a personas que «ejercen o han ejercido» como altos cargos del Gobierno de Maduro y que hayan sido partícipes presuntamente en actos de corrupción o violaciones de derechos humanos.

Las «unidades de inteligencia financiera de los estados partes del TIAR se encargarán de elaborar un listado consolidado de personas vinculadas al régimen de Nicolás Maduro identificadas o designadas», según la resolución, seguramente provista por el régimen estadounidense.

La resolución, tomada tras el acuerdo logrado entre parte de la oposición y el gobierno venezolano que -entre otras cosas- asegura el regreso el martes de los diputados oficialistas a la Asamblea Nacional y que el TIAR trata de invisibilizar, tiene como fin continuar con la presión, las sanciones y bloqueos económicos y financieros, pese al fracaso de la estrategia montada por Washington y Bogotá desde enero pasado cuando el diputado opositor Juan Guaidó se autoproclamó “presidente encargado”.

Dentro de dos meses se reunirán nuevamente.

Victoria Korn: *Periodista venezolana, asociada al Centro Latinoamericano de Análisis Estratégico (CLAE, estrategia.la).*

La fuente original de este artículo es estrategia.la

Derechos de autor © Victoria Korn, estrategia.la, 2019

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: **[Victoria Korn](#)**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca